MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

980. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. HICHAM HAMOUDA, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 54 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 000054/2019

N.I.G.: 52001 41 2 2019 0010484

DELITO/DELITO LEVE: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

DUNCIANTE/QUERELLANTE: MINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE

POLICIA

CONTRA: HICHAM HAMOUDA

EDICTO

D./DÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato sobre Delitos Leves se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de los de esta ciudad, lo autos correspondientes al Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 54/19 seguidos por un delito de Hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes el letrado D. Manuel López Peregrina en representación de Bershka y, como denunciado Hicham Hamouda, con intervención del Ministerios Fiscal, resultan los siguientes

Que condeno a Hicham Hamouda como autor responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de seis euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas y pago de las costas procesales.

Igualmente condeno a Hicham Hamouda a que indemnice solidariamente al establecimiento Zara en la cuantía de 39,95 euros.

El establecimiento Zara deberá entregar al Juzgado los zapatos deteriorados, verificado tal extremo entréguese a un centro de beneficiencia durante la ejecución de la sentencia.

Las indicadas penas pecuniarias habrá de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a HICHAM HAMOUDA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 18 de Noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA